"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 337

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - ID N° 269.132", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 03/2014.

Asunción, 06 de marzo de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro, documentos del Llamado "Contratación de Servicios de Telefonía Móvil - Plurianual - Contrato Abierto - ID N° 269.132", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 03/2014, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 5734/14), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 03 de fecha 24 de febrero de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres en el marco del Llamado "Contratación de Servicios de Telefonía Móvil - Plurianual - Contrato Abierto - ID N° 269.132", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 03/2014.

Seguidamente, se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso licitatorio a las siguientes empresas: **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), NÚCLEO S.A., HOLA PARAGUAY S.A., AMX PARAGUAY S.A., COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS S.R.L. (COMTEL S.R.L.)**. Se informa que la Firma que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 06 de fecha 04 de marzo de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículos 60° y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de la Oferta presentada surgen algunas observaciones que se detallan en el presente Informe.

Verificada la oferta de la Firma: **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, la misma cumple con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente esta oferta es **"OFERTA EVALUABLE"**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por la Firma Oferente Calificada, el cual forma parte integrante del presente Informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61°, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el párrafo anterior, se le ha solicitado vía Nota documentos adicionales a la empresa: **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, quien contestó en tiempo y forma.

ES COPIA
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 337

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - ID N° 269.132", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 03/2014.

Analizados íntegramente los documentos presentados por la empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, la misma resulta ser "OFERTA CALIFICADA".

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03, el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda adjudicar, salvo mejor parecer, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"**, a la siguiente Firma: **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, por un monto mínimo de Gs. 135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 270.000.000 (Guaraníes doscientos setenta millones) IVA incluido.

Considerando que es un proceso plurianual se tiene previsto realizar el pago por este servicio en este Ejercicio Fiscal por el monto de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)** IVA incluido, y el saldo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, en el Ejercicio Fiscal 2015 sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, el Llamado "Contratación de Servicios de Telefonía Móvil - Plurianual - Contrato Abierto - ID N° 269.132", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 03/2014, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de Gs. 135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 270.000.000 (Guaraníes doscientos setenta millones) IVA incluido. Considerando que es un proceso plurianual se tiene previsto realizar el pago por este servicio en este Ejercicio Fiscal por el monto de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)** IVA incluido, y el saldo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, en el Ejercicio Fiscal 2015 sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/lk/cem